



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0036561/2013

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita las designaciones interinas de la Mgtr. Ana Carol Solis en un cargo de Prof. Asistente dedicación semiexclusiva y de la Lic. Ana Elisa Arriaga, en un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Historia Argentina II" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que la Mgtr. Ana Carol Solis se desempeña como Profesora Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra de "Historia Argentina II" y la Lic. Ana Elisa Arriaga, Leg. nº 43.858, que actualmente no se encuentra en funciones y obtuvo el 3º puesto en el orden de méritos del cargo concursado en dicha cátedra;

que la designación se solicita en razón de la licencia sin goce de haberes de la Mgtr. Gabriela Closa desde el 01 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2013;

que por EXP-UNC 0036284/13 la Prof. Gabriela Closa solicita Licencia sin goce de haberes;

que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular observaciones;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de Agosto de 2013, aprobó, por unanimidad, mayoría el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina a la **Magíster Ana Carol SOLIS**, Legajo nº 38.594, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "**Historia Argentina II**" de la Escuela de Historia, a partir del **01 de agosto de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2013** (afectando partida vacante por licencia de la Profesora Gabriela Closa).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de haberes a la **Magíster Ana Carol SOLIS** en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra de "Historia Argentina II" a partir del **01 de agosto de 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2013**, encuadrándose en el Art. 13- Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413/79.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

EXP-UNC: 0036561/2013

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR, en calidad de interina a la **Licenciada Ana Elisa ARRIAGA**, Legajo nº 43.858, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de "**Historia Argentina II**" de la Escuela de Historia, a partir del **01 de agosto de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2013** (afectando partida vacante por licencia de la Profesora Mgtr. Ana Carol Solis).

ARTÍCULO 4º. Las interesadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº **276**

sl


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES